



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza No. 15/97, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ordenanza No. 015 de 1997, faculta al Gobernador del Departamento para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

Que el citado artículo, además de establecer la metodología para expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, dispone que éste se debe acompañar de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 18º de la Ordenanza No. 025 del 29 de Noviembre de 2007 "Sobre presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ordenanza de apropiaciones para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del 2008", faculta al Gobierno Departamental para que en el Decreto de liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubique en el lugar que le corresponda;

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Fíjense los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Tesoro Departamental para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2008, en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$467.968.567.020)M/CTE.** según el



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

detalle del Presupuesto de Rentas y recursos de Capital para la
vigencia del 2008, así:

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
I.	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	455.883.732.178
1.	INGRESOS CORRIENTES	244.113.798.324
2.	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	206.356.997.474
3.	RECURSOS DE CAPITAL	5.412.936.380
II.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	12.084.834.842
1.	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA	8.710.678.000
2.	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	1.460.000.000
3.	INDERHUILA	1.764.156.842
4.	FONVIHUILA	150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		467.968.567.020

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS U ORDENANZA DE APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO.- Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2.008, la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SESENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS (\$467.968.567.020)M/CTE según el siguiente detalle:

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
		SECCION 0101	
		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
		A. FUNCIONAMIENTO	1,404,204,277
		TOTAL SECCION 101	1,404,204,277
		SECCION 0201	
		DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS	
		ASESORAS	
		D. INVERSION	26.145.786.930
0111		CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24.405.358.230
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8.543.665.000
	1201	INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	15.861.693.230
0520		ADMON, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	1.740.428.700
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.740.428.700
		TOTAL SECCION 0201	26.145.786.930



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
		SECCION 0202	
		SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO	
		COMUNITARIO	
		A. FUNCIONAMIENTO	40.000.000
		D. INVERSION	3.225.668.800
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1.866.601.000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	437.601.000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1.125.000.000
	0801	REHABILITACION DE MENORES	236.000.000
	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	68.000.000
0520		ADMON, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	1.359.067.800
	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.327.686.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31.381.800
		TOTAL SECCION 0202	3.265.668.800
		SECCION 0203	
		SECRETARIA DE HACIENDA	
		A. FUNCIONAMIENTO	38.664.417.600



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
		D. INVERSION	8.040.137.242
0520		ADMN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	2.500.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.500.000.000
0630		TRANSFERENCIAS	5.540.137.242
	0705	EDUCACION SUPERIOR	1.816.577.200
	0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1.756.506.842
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.817.053.200
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	150.000.000
		TOTAL SECCION 0203	46.704.554.842
		SECCION 0204	
		SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	
		B. DEUDA PUBLICA	15.986.543.736
		C. PASIVO PENSIONAL	13.365.832.000
		TOTAL SECCION 0204	29.352.375.736
		SECCION 0205	
		SECRETARIA DE EDUCACION	
		D. INVERSION	43.678.879.362



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	43.678.879.362
	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	41.045.230.462
0520		ADMON, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	2.633.468.900
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.633.468.900
		TOTAL SECCION 0205	43.678.879.362
		SECCION 0206 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA	
		D. INVERSION	7.733.093.889
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2.781.235.041
	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150.777.000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2.357.952.041
	0207	MINERIA	102.506.000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	170.000.000
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80.000.000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	80.000.000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.903.328.000
	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3.753.328.000
	1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	150.000.000
0112		ADQUISICION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650.228.348
	0901	CONSERVACION	650.228.348
0640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	10.000.000
	1105	AGROINDUSTRIA	10.000.000
0520		ADMON, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	308.302.500
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	308.302.500
		TOTAL SECCION 0206	7.733.093.889
		SECCION 0208	
		SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
		D. INVERSION	21.546.303.596
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3.995.587.400



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
	0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	3.995.587.400
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15.320.409.396
	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14.820.409.396
	0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	500.000.000
0520		ADMON, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	2.230.306.800
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.230.306.800
		TOTAL SECCION 0208	21.546.303.596
		SECCION 0209	
		SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
		A. FUNCIONAMIENTO	15.264.165
		D. INVERSION	4.752.518.680
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3.152.241.580
	0709	ARTE Y CULTURA	3.152.241.580



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
0111		CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.503.195.000
	0709	ARTE Y CULTURA	800.000.000
	0206	TURISMO	703.195.000
0520		ADMN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	97.082.100
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	97.082.100
		TOTAL SECCION 0209	4.767.782.845
		SECCION 0210	
		SECRETARIA GENERAL	
		A. FUNCIONAMIENTO	12.876.615.879
		D. INVERSION	1.000.000.000
0123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1.000.000.000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.000.000.000
		TOTAL SECCION 0210	13.876.615.879



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
		SECCION 0211	
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
		D. INVERSION	3.198.544.500
0410		INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	1.588.500.000
	0202	PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	1.588.500.000
0520		ADMON, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO.	1.610.044.500
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.610.044.500
		TOTAL SECCION 0211	3.198.544.500
		SECCION 0213	
		SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD	
		SECCION 0213-01	
		SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
		D. INVERSION	23.386.440.000
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	23.386.440.000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
	0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	23.386.440.000
		TOTAL SECCION 0213-01	23.386.440.000
		SECCION 0213-02	
		SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
		D. INVERSION	38.695.901.584
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	38.695.901.584
	0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	38.695.901.584
		TOTAL SECCION 0213-02	38.695.901.584
		SECCION 0213-03	
		SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA	
		D. INVERSION	10.464.255.817
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10.464.255.817
	0301	PREVENCION EN SALUD	10.464.255.817
		TOTAL SECCION 0213-03	10.464.255.817
		SECCION 0213-04	
		SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD	
		A. FUNCIONAMIENTO	3.926.417.175



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
		D. INVERSION	15.308.740.296
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	15.308.740.296
	0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	15.308.740.296
		TOTAL SECCION 0213-04	19.235.157.471
		TOTAL SECCION 0213	91.781.754.872
		SECCION 0214	
		FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	
		D. INVERSION	159.834.121.920
		TOTAL SECCION 0214	159.834.121.920
		SECCION 0301	
		INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA	
		A.. FUNCIONAMIENTO	2.241.178.000
		D. INVERSION	6.469.500.000
		TOTAL SECCION 0301	8.710.678.000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PROG.	SUBPR.	CONCEPTO	ESTIMADO 2008
		SECCION 0302	
		INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DELHUILA	
		A. FUNCIONAMIENTO	1.230.000.000
		D. INVERSION	230.000.000
		TOTAL SECCION 0302	1.460.000.000
		SECCION 0303	
		INDERHUILA	
		A. FUNCIONAMIENTO	954.322.564
		D. INVERSION	809.834.278
		TOTAL SECCION 0303	1.764.156.842
		SECCION 0304	
		FONVIHUILA	
		A. FUNCIONAMIENTO	150.000.000
		TOTAL SECCION 0304	150.000.000
		SECCION 0305	
		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	
		A. FUNCIONAMIENTO	2.594.044.730
		TOTAL SECCION 0305	2.594.044.730
		TOTAL PRESUPUESTO 2008	467.968.567.020

TERCERA PARTE



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales de la presente Ordenanza, son complementarias del Decreto 111 de 1996, ordenanza 15 de 1997 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en lo pertinente con la ley 819 de 2003 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4º. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º. Los ingresos propios de los Órganos y Entidades incorporados en el Presupuesto General del Departamento y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento, deberán ser manejados en Entidades financieras sometidas al control y vigilancia del Estado. Se deberán colocar los excedentes transitorios de liquidez en Títulos que cuenten con una alta calificación de riesgo crediticio o que sean depositados en Entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio.

Conforme lo determina la ley 819 de 2003, el Infihuila podrá realizar operaciones activas de crédito con el Departamento y con los Municipios y demás Entidades, siempre y cuando lo hagan bajo los mismos parámetros que rigen para las Entidades Financieras vigiladas por la Superbancaria. Igualmente para otorgar créditos, deberá exigir el cumplimiento de la



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

leyes 358 de 1997 y 617 de 2000.

- ARTICULO 6º.** Los créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras al Departamento, se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal, deberán pagar con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia que se contrate y éstos no podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

- ARTICULO 7º.** Para efecto de lo previsto en el artículo 112 de la Ordenanza 15 de 1997, las Secciones son: Asamblea, Contraloría, Despacho del Gobernador, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Fondos de Pensiones y Cesantías y una para el servicio de la deuda. Una por cada Establecimiento Público Departamental y una para el Manejo del Sistema General de Participaciones de Educación.
- ARTICULO 8º.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes se haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- ARTICULO 9º.** Las Juntas o Consejos Directivos de los Organismos que conforman el Presupuesto general del Departamento, no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los
-



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

costos de las plantas y nóminas de personal.

Los acuerdos sindicales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal previa, debidamente certificada por el encargado de la ejecución presupuestal en las diferentes Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 10º. Los recursos destinados a programas de capacitación, bienestar social y estímulos para los empleados departamentales, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales.

El sistema de estímulos e incentivos está orientado a lograr que los procesos de la Administración del Talento Humano se maneje en función del Bienestar social y el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos, y se reconocerá conforme a los parámetros de evaluación que establezca el reglamento interno del Comité de Incentivos del Departamento.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 11º. La Secretaría de Hacienda será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las dependencias y Organismos que conforman el Presupuesto General del Departamento.

ARTICULO 12º. Para la asunción de vigencias futuras ordinarias, el Departamento deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

ARTICULO 13º. El presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, es el instrumento financiero mediante el cual se programa el presupuesto de ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las instituciones educativas oficiales.

PARÁGRAFO. Conforme lo determina el Decreto No. 992 de 2002, la aprobación del Proyecto de Presupuesto y sus modificaciones queda a cargo del Consejo Directivo mediante acuerdo.

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos, tanto los generados por la Institución como los transferidos por las Entidades Públicas, así como la totalidad de los gastos. La Secretaría de Educación controlará la aplicación debida de los recursos de los Establecimientos Educativos.

ARTICULO 14º. Los ingresos y las apropiaciones de los Fondos de Pensiones y de Cesantías, se manejarán en el Sistema Integrado Financiero Administrativo – SIFA – y se llevará su control presupuestal, financiero y contable. El manejo administrativo de los Fondos al igual que la ordenación de estos gastos, estará a cargo de la Secretaría General. Su ejecución se hará teniendo en cuenta el Plan Mensualizado de Caja determinado para tal fin y cumplirá con las disposiciones del Estatuto de Presupuesto.

ARTICULO 15º. Facultase al Departamento y a sus Establecimientos Públicos para efectuar cruces de cuentas entre sí o con Entidades Territoriales, sobre obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para éstos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Esta operación deberá



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 16º. Facultase al Gobernador del Departamento para que durante los periodos en que se encuentre en receso la Asamblea pueda adicionar la presupuesto de la vigencia 2008, los recursos que provengan con destinación específica y convenios interadministrativos celebrados por el Departamento.

ARTICULO 17º. Facultase al Departamento durante la vigencia de 2008 para efectuar la incorporación de recursos al Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental, cuando éstos provengan de la celebración de contratos y convenios con el Departamento o de transferencias del presupuesto del Departamento, guardando la destinación que dio origen a la apropiación estimada en el presupuesto del nivel central.

PARÁGRAFO. Los Establecimientos Públicos del orden Departamental deberán contar con previo estudio y validación de las Juntas o Consejos Directivos o el representante legal del Establecimiento, sino existen juntas o Consejos directivos para efectuar la incorporación de los recursos de que trata el presente artículo.

Los actos administrativos generados en éste trámite, deberán contar con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda.

CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

- ARTICULO 18º.** El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación clasificará los ingresos y definirá los gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.
- El Gobierno Departamental, hará mediante decreto, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.
- ARTICULO 19º.** Cuando exista apropiación presupuestal disponible en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse pagos anticipados de los contratos de empréstito.
- ARTICULO 20º.** La ordenación del gasto del Servicio de la deuda está a cargo del Secretario de Hacienda y el control y manejo dependerá de ésta Secretaría.
- ARTICULO 21º.** La Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas, solicitar presentación de libros, comprobantes, informes, reservas y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.
- ARTICULO 22º.** A partir del mes de Marzo inclusive, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, el Secretario de Hacienda Departamental presentará a la Asamblea un informe de las rentas y de la ejecución de presupuesto de gastos, hasta el mes inmediatamente anterior, que incluya la relación porcentual entre los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento.
- ARTICULO 23º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2008.
-



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Neiva, a los **20 días de Diciembre de 2007**

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador

SANDRA PATRICIA CHARRY RAMIREZ
Secretaria de Hacienda

GERMAN PALOMO GARCIA
Director Dpto. Activo. de Planeación

Revisado:

CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO
Director Departamento Administrativo Jurídico

Presupuesto de rentas

e ingresos y recursos de capital y apropiaciones para gastos

apropiaciones para gastos

2008

ANEXO



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
I.					INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	455,695,532,448	188,199,730	455,883,732,178
	1				INGRESOS CORRIENTES DEL DPTO	243,925,598,594	188,199,730	244,113,798,324
		1			INGRESOS TRIBUTARIOS	60,201,917,120	-	60,201,917,120
			1		IMPUESTOS DIRECTOS	11,566,192,000	-	11,566,192,000
				001	REGISTRO	4,893,668,000		4,893,668,000
				002	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	6,672,524,000		6,672,524,000
			2		IMPUESTOS INDIRECTOS	48,635,725,120	-	48,635,725,120
				001	CONSUMO CIGARRILLOS NALES Y EXTRANJEROS	7,153,686,120		7,153,686,120
				002	CONSUMO DE CERVEZA	27,766,063,000		27,766,063,000
				003	CONSUMO DE VINOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	425,500,000		425,500,000
				004	SOBRETASA A LA GASOLINA 6.5%	9,659,378,000		9,659,378,000
				005	SOBRETASA AL A.C.P.M.	3,631,098,000		3,631,098,000
		2			NO TRIBUTARIOS	183,723,681,474	188,199,730	183,911,881,204
			1		TASAS , MULTAS, SANCIONES Y OTROS INGRESOS	1,549,499,000	-	1,549,499,000
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (Alquiler, especies)	1,464,499,000		1,464,499,000
				002	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILER	-		-
				003	CANONES SUPERFICIARIOS	-		-
				004	MULTAS Y SANCIONES	55,000,000		55,000,000
				005	OTROS INGRESOS	30,000,000		30,000,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
			2		PARTICIPACIONES	15,588,979,632	-	15,588,979,632
				001	PARTICIPACION LICOR DESTILADO DPTAL.	7,107,751,000		7,107,751,000
				002	PARTICIPACION LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO	7,398,983,000		7,398,983,000
				003	UTILIDAD POR VENTA DE LICORES	1,082,245,632		1,082,245,632
			3		INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA	160,004,712,842	-	160,004,712,842
				001	REGALIAS POR HIDROCARBUROS - Gas y Petróleo	145,422,856,000		145,422,856,000
				002	CONSUMO CIGARRILLOS - DEPORTES 10%	1,362,606,880		1,362,606,880
				003	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - DEPORTES	169,899,962		169,899,962
				004	ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACION RURAL	4,524,678,000		4,524,678,000
				005	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DPTAL	2,262,339,000		2,262,339,000
				006	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	2,262,339,000		2,262,339,000
				007	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,262,339,000		2,262,339,000
				008	FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (Ley 104/93)	1,289,655,000		1,289,655,000
				009	TELEFONIA MOVIL CULTURA	224,000,000		224,000,000
				010	TELEFONIA MOVIL DEPORTES	224,000,000		224,000,000
			4		TRANSFERENCIAS DE LA NACION	6,580,490,000	-	6,580,490,000
				001	TRANSFERENCIAS NACION MINISTERIOS Y OTROS ORGANISMOS NALES.			-
				002	TRANSFERENCIA PENSIONES Y CESANTIAS PERSONAL NACIONALIZADO	6,580,490,000		6,580,490,000
			5		APORTES DE OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS	-	188,199,730	188,199,730



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
				001	CUOTA AUDITAJE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		188,199,730	188,199,730
	2				INGRESOS FONDOS ESPECIALES	206,356,997,474		206,356,997,474
		1			FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	46,522,875,554		46,522,875,554
			1		SUBCUENTA REGIMEN SUBSIADIADO DE SALUD	-		-
				01	S.G.P. SALUD PUBLICA			-
				02	S.G.P. SALUD OFERTA			-
				03	LOTerias			-
				04	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS			-
				05	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS			-
				06	OTROS INGRESOS SALUD			-
				07	REGALIAS POR HIDROCARBUROS - Gas y Petróleo			-
				08	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			-
			2		SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	35,695,901,584		35,695,901,584
				01	S.G.P. SALUD PUBLICA			-
				02	S.G.P. SALUD OFERTA	24,404,531,584		24,404,531,584
				03	LOTerias	2,262,863,100		2,262,863,100
				04	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS	3,985,066,410		3,985,066,410
				05	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS	5,012,183,537		5,012,183,537
				06	OTROS INGRESOS SALUD	31,256,953		31,256,953
				07	REGALIAS POR HIDROCARBUROS - Gas y Petróleo			-



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
				08	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			-
			3		SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA	4,504,255,817		4,504,255,817
				01	S.G.P. SALUD PUBLICA	4,504,255,817		4,504,255,817
				02	S.G.P. SALUD OFERTA			-
				03	LOTerias			-
				04	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS			-
				05	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS			-
				06	OTROS INGRESOS SALUD			-
				07	REGALIAS POR HIDROCARBUROS - Gas y Petróleo			-
				08	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			-
			4		SUBCUENTA: INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	6,322,718,153		6,322,718,153
				01	S.G.P. SALUD PUBLICA			-
				02	S.G.P. SALUD OFERTA			-
				03	LOTerias	1,501,231,400		1,501,231,400
				04	PARTICIPACION IPOCONSUMO DE CERVEZAS	1,727,982,590		1,727,982,590
				05	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS	3,033,504,163		3,033,504,163
				06	OTROS INGRESOS SALUD	60,000,000		60,000,000
				07	REGALIAS POR HIDROCARBUROS - Gas y Petróleo			-
				08	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			-
			2		FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	159,834,121,920	-	159,834,121,920
			1		INGRESOS FONDO EDUCATIVO DPTAL.	159,834,121,920	-	159,834,121,920
				001	S.G.P. EDUCACION	159,834,121,920		159,834,121,920



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
	3			002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - EDUCACION			
		1			RECURSOS DE CAPITAL	5,412,936,380	-	5,412,936,380
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	VENTA DE ACTIVOS	-	-	-
				002	CANCELACION DE RESERVAS	-	-	-
				003	RECUPERACION DE CARTERA	-	-	-
			2		RECURSOS DEL CREDITO	-	-	-
				001	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	-	-	-
			3		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5,412,936,380	-	5,412,936,380
				001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-
				002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS PETROLIFERAS	5,324,830,000	-	5,324,830,000
				003	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRODESARROLLO	7,182,000	-	7,182,000
				004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD	6,706,000	-	6,706,000
				005	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRO ELECTRIFICACION	19,035,000	-	19,035,000
				006	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS PRO CULTURA	3,370,380	-	3,370,380
				007	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LEY 104 - FONDO DE VIGILANCIA	38,031,000	-	38,031,000
				008	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACPM	13,782,000	-	13,782,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
II	4			009	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	-		-
				EXCEDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
	1	1	001	EXCEDENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	12,084,834,842	12,084,834,842	
			INFIHUILA	-	8,710,678,000	8,710,678,000		
			INGRESOS CORRIENTES	-	8,343,001,000	8,343,001,000		
			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	8,343,001,000	8,343,001,000		
			001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-		-	
			002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	-		-	
			003	ARRENDAMIENTOS		54,000,000	54,000,000	
			004	OTROS INGRESOS		54,000,000	54,000,000	
			008	INTERESES CREDITO MEDIANO Y LARGO PLAZO		1,750,000,000	1,750,000,000	
			009	INTERESES CREDITO CORTO PLAZO		65,000,000	65,000,000	
			010	DESCUENTOS DE ACTAS		1,000	1,000	
	011	AMORTIZACION DE CREDITOS MEDIANO Y LARGO PLAZO		6,420,000,000	6,420,000,000			
	2	2		RECURSOS DE CAPITAL	-	367,677,000	367,677,000	
1			RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-		



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
				001	RECUPERACION DE CARTERA		-	-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS		-	-
				003	CANCELACION DE RESERVAS		-	-
				004	VENTA DE ACTIVOS		-	-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		-	-
			2		RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	367,677,000	367,677,000
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		-	-
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		100,000,000	100,000,000
				010	SERVICIOS FINANCIEROS		267,677,000	267,677,000
			3		DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES		-	-
	2				INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO HUILA	-	1,460,000,000	1,460,000,000
		1			INGRESOS CORRIENTES	-	1,410,000,000	1,410,000,000
			1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1,410,000,000	1,410,000,000
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		821,000,000	821,000,000
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES		-	-
				003	ARRENDAMIENTOS		37,000,000	37,000,000
				004	OTROS INGRESOS		552,000,000	552,000,000
	2				RECURSOS DE CAPITAL	-	50,000,000	50,000,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA	-	-	-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS	-	-	-
				003	CANCELACION DE RESERVAS	-	-	-
				004	VENTA DE ACTIVOS	-	-	-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
			2		RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	50,000,000	50,000,000
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	50,000,000	50,000,000
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	-	-	-
				010	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
			3		DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES	-	-	-
	3				INDERHUILA	-	1,764,156,842	1,764,156,842
			1		INGRESOS CORRIENTES	-	1,764,156,842	1,764,156,842
			1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1,764,156,842	1,764,156,842
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	7,000,000	7,000,000
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	-	-	-
				003	ARRENDAMIENTOS	-	650,000	650,000
				004	OTROS INGRESOS	-	-	-



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
				005	TRANSFERENCIA DPTO. IPOCONSUMO CIGARRILLOS		1,362,606,880	1,362,606,880
				006	PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - DEPORTES		169,899,962	169,899,962
				007	TELEFONIA MOVIL DEPORTES		224,000,000	224,000,000
		2			RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA		-	-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS		-	-
				003	CANCELACION DE RESERVAS		-	-
				004	VENTA DE ACTIVOS		-	-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		-	-
		2			RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	-	-
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS		-	-
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		-	-
				010	SERVICIOS FINANCIEROS		-	-
		3			DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES		-	-
4					FONVIHUILA	-	150,000,000	150,000,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL 2008								
Concepto	Prog	Subprog	Proyecto	Numeral	CONCEPTO	APROPIADO VIGENCIA DE 2008		TOTAL APROPIADO 2008
						RECURSOS ORDINARIOS DPTO	RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS	
		1			INGRESOS CORRIENTES	-	150,000,000	150,000,000
			1		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	150,000,000	150,000,000
				001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			-
				002	APORTE DE OTRAS ENTIDADES			-
				003	ARRENDAMIENTOS			-
				004	OTROS INGRESOS			-
				012	APORTE DEL DEPARTAMENTO		150,000,000	150,000,000
		2			RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-
			1		RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-
				001	RECUPERACION DE CARTERA			-
				002	EXCEDENTES FINANCIEROS			-
				003	CANCELACION DE RESERVAS			-
				004	VENTA DE ACTIVOS			-
				005	OTROS RECURSOS DEL BALANCE			-
			2		RENDIM. X OPERACIONES FINANC. Y SERV. FINANC.	-	-	-
				001	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS			-
				008	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES			-
				010	SERVICIOS FINANCIEROS			-
			3		DONACIONES	-	-	-
				001	DONACIONES			-
					TOTAL PREPTO. DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	455,695,532,448	12,273,034,572	467,968,567,020



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0101 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008										
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	REC. DPTO	REC. PROPIOS	TOTAL APROPIADO		
1	01				A. FUNCIONAMIENTO	1,404,204,277		1,404,204,277		
					GASTOS DE PERSONAL	1,260,932,044		1,260,932,044		
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	888,228,627		888,228,627		
		01		10	REMUNERACION DIPUTADOS	815,423,700		815,423,700		
		02		10	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	34,575,400		34,575,400		
		03		10	GASTOS DE REPRESENTACION	9,296,160		9,296,160		
		04		10	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	3,744,000		3,744,000		
		06		10	PRIMA DE SERVICIOS	4,815,000		4,815,000		
		09		10	VACACIONES	2,688,600		2,688,600		
		10		10	PRIMA DE VACACIONES	5,288,600		5,288,600		
		12		10	PRIMA DE NAVIDAD	5,625,600		5,625,600		
		13		10	INDEMNIZACION VACACIONES	5,007,000		5,007,000		
		14		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	221,467		221,467		
		15		10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,543,100		1,543,100		
			03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	249,212,397		249,212,397
				01		10	SUBSIDIO FAMILIAR	35,352,948		35,352,948
				02		10	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	119,895,828		119,895,828
				03		10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	93,963,621		93,963,621
			04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTO PUBLICO	123,491,020		123,491,020
			01		10	I.C.B.F.	27,113,400		27,113,400	
			02		10	SENA	4,424,824		4,424,824	
			03		10	ESAP	4,424,824		4,424,824	
			04		10	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS	8,838,648		8,838,648	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0101 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	REC. DPTO	REC. PROPIOS	TOTAL APROPIADO
2	01	05		10	INDUSTRIALES			
		06		10	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	48,750,784		48,750,784
		08		10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	22,366,155		22,366,155
				10	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFES.	7,572,385		7,572,385
					GASTOS GENERALES	9,493,530		9,493,530
					ADQUISICION DE BIENES	3,693,530		3,693,530
		01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,693,530		3,693,530
					ADQUISICION DE SERVICIOS	5,800,000		5,800,000
		01		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3,000,000		3,000,000
		02		10	MANTENIMIENTO	800,000		800,000
3	03	05		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1,200,000		1,200,000
		09		10	GASTOS PROTOCOLARIOS	800,000		800,000
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,778,703		133,778,703
					TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	133,778,703		133,778,703
		02		10	CESANTIAS	133,778,703		133,778,703
					TOTAL SECCION	1.404.204.277		1.404.204.277
FINANCIAMIENTO:								
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUN							1,404,204,277



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0201 DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0111	1000				D. INVERSION	26,145,786,930		26,145,786,930
					CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,405,358,230		24,405,358,230
					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,543,665,000		8,543,665,000
		0064	43	40	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y ADECUACION DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN COFINANCIACION CON MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,100,000,000		1,100,000,000
		0143	43	40	MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	200,000,000		200,000,000
	0148	44	40	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,956,671,000		4,956,671,000	
	0141	43	40	APOYO A LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO HUILA	1,369,612,000		1,369,612,000	
	0078	48	40	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN COFINANCIACION CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	917,382,000		917,382,000	
	1201				INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	15,861,693,230		15,861,693,230
		0057	62	40	AMPLIACIÓN COBERTURA AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	9,623,732,274		9,623,732,274



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0201 DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORAS VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520	1000	0058	62	40	AMPLIACIÓN COBERTURA ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	6,237,960,956		6,237,960,956
					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1,740,428,700		1,740,428,700
					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,740,428,700		1,740,428,700
		0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,305,321,500		1,305,321,500
		0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	435,107,200		435,107,200
					TOTAL SECCION	26,145,786,930		26,145,786,930
FINANCIAMIENTO:								
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS					26,145,786,930		
TOTAL						26,145,786,930		



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
2 032 0	02	11		10	A. FUNCIONAMIENTO	40,000,000		40,000,000
					GASTOS GENERALES	40,000,000		40,000,000
					ADQUISICION DE SERVICIOS	40,000,000		40,000,000
					GASTOS DE SEGURIDAD, ORDEN PUBLICO Y ELECTORALES	40,000,000		40,000,000
					D. INVERSION	3,225,668,800		3,225,668,800
					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,866,601,000		1,866,601,000
					ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	437,601,000		437,601,000
					ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS PRESENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	437,601,000		437,601,000
					ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,125,000,000		1,125,000,000
					ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR Y FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0070	44	17	ASISTENCIA A LA INFANCIA Y JUVENTUD DE CONFORMIDAD CON LA POLITICA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	725,000,000		725,000,000
		0059	59	40	CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO PARA EL EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
		0067	45	40	ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	250,000,000		250,000,000
		0068	46	40	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
	0801				REHABILITACIÓN DE MENORES	236,000,000		236,000,000
		0069	44	40	ASISTENCIA AL MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	236,000,000		236,000,000
	1502				PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	68,000,000		68,000,000
		0056	47	40	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO A COMUNIDADES ETNICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	30,000,000		30,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
		0066	60	10-40	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	38,000,000		38,000,000	
0520	0100				ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1,359,067,800		1,359,067,800	
					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,327,686,000		1,327,686,000	
		0060	58	100	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,327,686,000		1,327,686,000	
		1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	31,381,800		31,381,800	
			0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	22,415,600		22,415,600
			0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8,966,200		8,966,200
					TOTAL SECCION	3,265,668,800		3,265,668,800	
FINANCIAMIENTO:									
					10 INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC	40,000,000			
					10 INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV	68,000,000			



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0202 SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
17					MONOPOLIO DE LICORES - INV		795,000,000	
40					REGALIAS POR HIDROCARBUROS		1,034,982,800	
100					FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD		1,327,686,000	
TOTAL							3,265,668,800	

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
3	03				A. FUNCIONAMIENTO		38,664,417,600	38,664,417,600
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38,664,417,600	38,664,417,600
					TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		33,841,383,000	33,841,383,000
		01		10-17-20	PENSIONES Y OTROS GASTOS INHERENTES		26,062,902,000	26,062,902,000
		02		10	CESANTIAS ADMINISTRACION CENTRAL		1,197,991,000	1,197,991,000
		03		110	PENSIONES Y CESANTIAS PERSONAL NACIONALIZADO		6,580,490,000	6,580,490,000
		04			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,823,034,600	4,823,034,600
		01		10	INDEMNIZACION LABORAL		100,000,000	100,000,000
		03		10	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES		1,911,742,000	1,911,742,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520	1000	04		10	PASIVOS Y CONTINGENCIAS	2,328,322,600		2,328,322,600
		12		20	FONDO DE COMPENSACION 5% GASOLINA (Ley 488/98)	482,970,000		482,970,000
					D. INVERSION	8,040,137,242		8,040,137,242
					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	2,500,000,000		2,500,000,000
				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000		2,500,000,000	

0630	0705	0016	57	10	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2,500,000,000		2,500,000,000
					TRANSFERENCIAS	5,540,137,242		5,540,137,242
					EDUCACIÓN SUPERIOR	1,816,577,200		1,816,577,200
		0017	40	90	TRASLADO DE RECURSOS PRODESARROLLO A LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,816,577,200		1,816,577,200
	0708				RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	1,756,506,842		1,756,506,842
		0015	43	10-	TRASLADO DE RECURSOS AL INDERHUILA	1,756,506,842		1,756,506,842



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	1201	0018	62	14-16	PARA RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
				80	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,817,053,200		1,817,053,200
					TRASLADO DE RECURSOS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁISCO EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,817,053,200		1,817,053,200
	1400	0149	44		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	150,000,000		150,000,000
				10	TRASLADO DE RECURSOS AL FONVIHUILA, PARA SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (ORD. 067/05) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
					TOTAL SECCION	46,704,554,842		46,704,554,842
FINANCIAMIENTO:								
					10 INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUN	20,162,108,968		
					10 INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV	4,012,606,880		
					14 PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - DEPORTES	169,899,962		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0203 SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
16					TELEFONIA MOVIL DEPORTES		224,000,000	
20					SOBRETASA A LA GASOLINA FUN		8,741,737,000	
80					ESTAMPILLA PRODESARROLLO DPTAL.		1,817,053,200	
90					ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		1,816,577,200	
110					TRANSFERENCIAS PENSIONES Y CESANTIAS PERSONAL NACIONALIZADO		6,580,490,000	
17					MONOPOLIO DE LICORES FUN		3,180,081,632	
TOTAL							46,704,554,842	

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
1					B. DEUDA PUBLICA		15,986,543,736	15,986,543,736
					AMORTIZACIONES		9,509,895,252	9,509,895,252
	02				INFIHUILA		650,000,000	650,000,000
		01		10	AMORTIZACION INDEMNIZACION LABORAL \$3.900 Mils.		650,000,000	650,000,000
	03				BANCO POPULAR		2,507,034,868	2,507,034,868
		01		40	AMORTIZACION SUSTITUCION DEUDA PUBLICA			



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					\$18.232.9 MLL.	2,507,034,868		2,507,034,868
	04				BANCOLOMBIA S.A.	3,214,772,720		3,214,772,720
		01		40	AMORTIZACION SUSTITUCION DEUDA EXTERNA 2001 \$8.000 MLLS.	727,272,720		727,272,720
			03	40	AMORTIZACION CREDITO ELECTRIFICACION RURAL \$20.000 Mlls.	1,437,500,000		1,437,500,000
			05	40	AMORTIZACION CREDITO ELECTRIFICADORA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS \$10.000 MILLONES	1,050,000,000		1,050,000,000
	05				BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	500,587,664		500,587,664
		01		40	AMORTIZACION CONVERSION DEUDA EXTERNA 2001 \$7.174.9 MLLS.	500,587,664		500,587,664
	06				BANCO DE OCCIDENTE	1,387,500,000		1,387,500,000
		01		40	AMORTIZACION CREDITO AGUA POTABLE \$10.000 Mlls. BANOCCIDENTE	1,387,500,000		1,387,500,000
	07				BANCO BBVA	1,250,000,000		1,250,000,000
		01		40	AMORTIZACION CREDITO INFRAESTRUCTURA VIAL \$5.000 MILLONES	1,250,000,000		1,250,000,000
2					INTERESES	6,476,648,484		6,476,648,484
	02				INFIHUILA	294,767,442		294,767,442



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		02		10	INTERESES INDEMNIZACION LABORAL \$3.900 MLL.	294,767,442		294,767,442
	03				BANCO POPULAR	641,570,069		641,570,069
		02		40	INTERESES REESTRUCTURACION DEUDA PUBLICA \$18.232.9 MLL.	641,570,069		641,570,069
	04				BANCOLOMBIA S.A.	4,040,251,923		4,040,251,923
		02		40	INTERESES SUSTITUCION DEUDA EXTERNA 2001 \$8.000 MLLS.	22,238,410		22,238,410
		04		40	INTERESES CREDITO ELECTRIFICACION RURAL \$20.000 Mlls.	2,728,816,302		2,728,816,302
		06		40	INTERESES CREDITO ELECTRIFICACION Y ESCENARIOS DEPORTIVOS \$10.000 MILLONES	1,289,197,211		1,289,197,211
	05				BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	50,449,344		50,449,344
		02		40	INTERESES CONVERSION DEUDA EXTERNA 2001 \$7.174.9 MLLS.	50,449,344		50,449,344
	06				BANCO DE OCCIDENTE	896,259,590		896,259,590
		02		40	INTERESES CREDITO AGUA POTABLE \$10.000 Mlls. BANOCIDENTE	896,259,590		896,259,590



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
	07				BANCO BBVA	553,350,116		553,350,116	
		02		40	INTERESES CREDITO INFRAESTRUCTURA VIAL \$5.000 MILLONES	553,350,116		553,350,116	
					TOTAL CAPITAL	9,509,895,252		9,509,895,252	
					TOTAL INTERESES	6,476,648,484		6,476,648,484	
					TOTAL DEUDA PUBLICA	15,986,543,736		15,986,543,736	
1	01				C. PASIVO PENSIONAL	13,365,832,000		13,365,832,000	
					PASIVO PENSIONAL	5,162,339,000		5,162,339,000	
					PASIVO PENSIONAL	5,162,339,000		5,162,339,000	
			17	BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES BONOS PENSIONALES	2,900,000,000		2,900,000,000		
2	02			70	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL -Art. 47 Ley 863/03	904,935,600		904,935,600	
				80	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PRODESARROLLO -Art. 47 Ley 863/03	452,467,800		452,467,800	
				90	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD Art. 47 Ley 863/03	452,467,800		452,467,800	
				25	TRANSFERENCIA 20% ESTAMPILLA PROCULTURA Art. 47 Ley 863/03	452,467,800		452,467,800	
						FONPET	8,203,493,000		8,203,493,000
						APORTE FONPET	8,203,493,000		8,203,493,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0204 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		01		10-20-17	APORTE AL FONPET (Ley 549/99)	8,203,493,000		8,203,493,000
TOTAL SECCION						29,352,375,736		29,352,375,736

FINANCIAMIENTO:

10	INGRESOS DE LIBRE ASIGNACION	6,671,721,442
17	INGRESO MONOPOLIO DE LICORES	4,458,898,000
20	SOBRETASA A LA GASOLINA	917,641,000
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS	15,041,776,294
70	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	904,935,600
80	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	452,467,800
90	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	452,467,800
25	ESTAMPILLA PROCULTURA	452,467,800
TOTAL		29,352,375,736

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
D.					INVERSION	43,678,879,362		43,678,879,362
0310					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	43,678,879,362		43,678,879,362



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	41,045,230,462		41,045,230,462
		0111	40	17-40	CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE PLANTAS FÍSICAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEPARTAMENTO DEL HUILA.	7,250,000,000		7,250,000,000
		0113	40	17-40	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 36 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	16,734,472,000		16,734,472,000
		0062	40	40	SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN COFINANCIACIÓN CON LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500,000,000		1,500,000,000
		0072	40	17-40	ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA INCORPORARLAS AL CURRICULO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,830,000,000		3,830,000,000
		0102	40	17-40	DOTACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y MEDIOS EDUCATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,957,195,462		3,957,195,462
		0071	40	17-40	APOYO Y ATENCIÓN COBERTURA ESCOLAR PARA NIÑAS DESAMPARADAS DEL DEPARTAMENTO	230,000,000		230,000,000
		0106	40	40	APOYO EDUCATIVO A LA POBLACION	200,000,000		200,000,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
		0108	40	17-40	APOYO A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	228,000,000		228,000,000
		0114	40	40	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA EN EL NIVEL DE PREESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
		0099	40	17-40	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO JENARO DÍAZ JORDÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,250,563,000		1,250,563,000
		0115	40	17	APORTES PARA EL PAGO DE SERVICIOS A DIRECTIVOS Y DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	162,000,000		162,000,000
		0100	40	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE LA HUILENSIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0110	40	17-40	ASISTENCIA TECNICA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PEI, PEM Y PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DPTO. DEL HUILA	700,000,000		700,000,000
		0109	40	17	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SEGUNDO IDIOMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,623,000,000		1,623,000,000
		0095	40	17	APLICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL	250,000,000		250,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0098	40	17	MODELO EDUCATIVO AGROPECUARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
					MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE INSPECCION Y VIGILANCIA EN LOS 36 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	300,000,000		300,000,000
		0096	40	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	600,000,000		600,000,000
		0136	40	17	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN BASICA CON LOS CENTROS DE EDUCACION FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	530,000,000		530,000,000
		0142	40	40	APOYO PARA LA COFINANCIACION DE LA MODERNIZACION DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,000,000,000		1,000,000,000
0520					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	2,633,648,900		2,633,648,900
	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,633,648,900		2,633,648,900
		0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO	2,025,883,800		2,025,883,800



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0205 SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0104	57	40	DEL HUILA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	607,765,100		607,765,100
TOTAL SECCION						43,678,879,362		43,678,879,362
FINANCIAMIENTO:								
17	MONOPOLIO DE LICORES					6,280,500,000		
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS					37,398,379,362		
TOTAL						43,678,879,362		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
D. 0310	0900	0128	61	40	INVERSION	7,733,093,889		7,733,093,889
					DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,781,235,041		2,781,235,041
					INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,777,000		150,777,000
	1100	0120	48	40	REFORESTACIÓN PRODUCTORA, PROTECTORA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES EN AREAS DE APTITUD FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	150,777,000		150,777,000
					INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,357,952,041		2,357,952,041
					ASISTENCIA TECNICA RURAL PARA LA MODERNIZACION COMPETITIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,057,952,041		1,057,952,041
		0132	48	40	MEJORAMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS AGROALIMENTARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
		0130	48	40	ASISTENCIA PARA EL ACCESO Y COFINANCIACION A LOS RECURSOS CONCURSALES DE LA POLITICA AGROPECUARIA Y DE COOPERACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0112	0207	0127	48	40	ASISTENCIA TECNICA PARA LA RENOVACION DE CULTIVOS DE CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000
		0118	48	40	APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACION DESPLAZADA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
						MINERÍA	102,506,000	
	1104	0147	51	40	ASISTENCIA TECNICA PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS MINEROS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	102,506,000		102,506,000
						PESCA Y ACUICULTURA	170,000,000	
	1104	0123	50	40	ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	170,000,000		170,000,000
						ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000	
				PESCA Y ACUICULTURA	80,000,000		80,000,000	
		0126	50	40	IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE VALOR AGREGADO A LA PRODUCCION PISCICOLA EN EL EMBALSE DE BETANIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	80,000,000		80,000,000
0111					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	3,903,328,000		3,903,328,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					PROPIA DEL SECTOR			
	0900				INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,753,328,000		3,753,328,000
		0146	49	40	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y OPTIMIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,553,328,000		3,553,328,000
		0137	49	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DISTRITOS DE RIEGO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
	1102				PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	150,000,000		150,000,000
		0124	48	40	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE SACRIFICIO AVICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	150,000,000		150,000,000
0112					ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	650,228,348		650,228,348
	0901				CONSERVACIÓN	650,228,348		650,228,348
		0125	61	10	ADQUISICIÓN TIERRAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	650,228,348		650,228,348
0640					INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	10,000,000		10,000,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0207 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520	1105				AGROINDUSTRIA	10,000,000		10,000,000
		0129	48	10	APOYO AL FONDO AL CULTIVADOR DE TABACO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORD. 08/03)	5,000,000		5,000,000
		0119	48	10	APOYO AL FONDO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ORDENANZA 029/05).	5,000,000		5,000,000
					ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	308,302,500		308,302,500
		1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	308,302,500		308,302,500
			0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	243,396,700	
		0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	64,905,800		64,905,800
TOTAL SECCION						7,733,093,889		7,733,093,889
FINANCIAMIENTO:								
		10			INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINO INV.	718,180,389		
		40			REGALIAS POR HIDROCARBUROS	7,014,913,500		
TOTAL						7,733,093,889		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0208 SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0111	0504	0009	64	40-70	D. INVERSION	21,546,303,596		21,546,303,596
					CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,995,587,400		3,995,587,400
					DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	3,995,587,400		3,995,587,400
					CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ESTUDIOS DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	3,738,777,400		3,738,777,400
0113	0600	0027	64	40	CONSTRUCCION REDES DE ELECTRIFICACION URBANO E ILUMINACION PARQUES RECREACIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	256,810,000		256,810,000
					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,320,409,396		15,320,409,396
					INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14,820,409,396		14,820,409,396
		0010	63	40	MEJORAMIENTO, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	8,694,964,971		8,694,964,971



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0208
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
VIGENCIA 2008

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0520	0506	0013	63	30	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	3,644,880,000		3,644,880,000
		0011	63	40	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED TERCIAIA, CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	954,353,750		954,353,750
		0012	63	40	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION RED VIAL URBANA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,526,210,675		1,526,210,675
					RECURSOS NATURALES ENERGETICOS NO RENOVABLES	500,000,000		500,000,000
	0133	65	40	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO POR RED CON G.L.P Y G.N.C EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000	
	1000			ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMÓN DEL ESTADO.	2,230,306,800		2,230,306,800	
				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,230,306,800		2,230,306,800	
		0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,820,658,600		1,820,658,600



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0208 SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	409,648,200		409,648,200
TOTAL SECCION						21,546,303,596		21,546,303,596
FINANCIAMIENTO:								
70					ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	3,638,777,400		
30					SOBRETASA AL ACPM	3,644,880,000		
40					REGALIAS POR HIDROCARBUROS	14,262,646,196		
					TOTAL	21,546,303,596		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
3 0310	04	09		10	A. FUNCIONAMIENTO	15,264,165		15,264,165	
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,264,165		15,264,165	
					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,264,165		15,264,165	
					ACADEMIA HUILENSE DE HISTORIA	15,264,165		15,264,165	
					D. INVERSION	4,752,518,680		4,752,518,680	
	0709	0026	42	25	25	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,152,241,580		3,152,241,580
						ARTE Y CULTURA	3,152,241,580		3,152,241,580
						DIFUSION Y PROMOCION DE EXPRESIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	400,000,000		400,000,000
						APOYO AL FESTIVAL FOLCLORICO NACIONAL Y MUESTRA INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA HUILENSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	489,575,200		489,575,200
						APOYO Y FORTALECIMIENTO PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	342,342,222		342,342,222



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0111	0709	0048	42	16-25	RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA FORTALECER LA HUILENSIDAD EN EL DEPARTAMENTO	424,000,000		424,000,000
		0024	42	10-17-25-40	APOYO A ORGANIZACIONES MUSICALES BANDISTICAS Y FORMACION MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,115,000,000		1,115,000,000
		0034	42	25	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
		0028	42	25	DOTACION Y MEJORAMIENTO BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL OLEGARIO RIVERA EN NEIVA	70,000,000		70,000,000
		0029	42	25	SUMINISTRO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CREADORES Y GESTORES CULTURALES (10% PROESTAMPILLA) DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	181,324,158		181,324,158
		0084	42	25	EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y ADQUISICION DE OBRAS DE AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	80,000,000		80,000,000
						CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,503,195,000	
				ARTE Y CULTURA	800,000,000		800,000,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
0520	0206	0022	42	40	CONSTRUCCIÓN CENTROS CULTURALES EN COFINANCIACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,000,000		800,000,000	
		TURISMO					703,195,000		703,195,000
		0030	52	40	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	403,195,000		403,195,000	
		0035	52	40	DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000	
	0073	52	40	APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	100,000,000		100,000,000		
	1000	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO					97,082,100		97,082,100
		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO					97,082,100		97,082,100
		0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	68,127,800		68,127,800	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0209 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	28,954,300		28,954,300
TOTAL SECCION						4,767,782,845		4,767,782,845
FINANCIAMIENTO:								
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC.					15,264,165		
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV					279,000,000		
15	TELEFONIA MOVIL CULTURA					224,000,000		
17	MONOPOLIO DE LICORES					636,000,000		
25	ESTAMPILLA PROCULTURA					1,813,241,580		
40	REGALIAS POR HIDROCARBUROS					1,800,277,100		
TOTAL						4,767,782,845		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

**SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2008**

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
1	01				A. FUNCIONAMIENTO	12,876,615,879		12,876,615,879
					GASTOS DE PERSONAL	9,703,923,505		9,703,923,505
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	7,663,847,881		7,663,847,881
		02	10	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	3,384,194,896		3,384,194,896	
		03	10	GASTOS DE REPRESENTACION	41,210,196		41,210,196	
		04	10	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	343,728,000		343,728,000	
		05	10	PRIMA TECNICA	953,019,600		953,019,600	
		06	10	PRIMA DE SERVICIOS	484,781,200		484,781,200	
		07	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	20,088,000		20,088,000	
		08	10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	28,120,992		28,120,992	
		09	10	VACACIONES	540,323,300		540,323,300	
		10	10	PRIMA DE VACACIONES	540,323,300		540,323,300	
		11	10	PRIMA QUINQUENAL	38,747,800		38,747,800	
		12	10	PRIMA DE NAVIDAD	541,441,000		541,441,000	
		13	10	INDEMNIZACION VACACIONES	100,067,000		100,067,000	
		14	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	21,874,033		21,874,033	
		15	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	130,945,000		130,945,000	
		16	10	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	15,834,000		15,834,000	
	17	10	BONIFICACION DE DIRECCIÓN	28,555,764		28,555,764		
18	10	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALIDAD	450,593,800		450,593,800			
	02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	248,042,424		248,042,424	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0210 SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		03		10	HONORARIOS DE ENTREGA	10,000,000		10,000,000
		02		10	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO			0
		04		10	REMUNERACION APRENDIZ SENA	98,042,424		98,042,424
		10		10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	120,000,000		120,000,000
		11		10	PASANTIAS	20,000,000		20,000,000
	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	938,473,200		938,473,200
		01		10	SUBSIDIO FAMILIAR	305,580,000		305,580,000
		02		10	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	283,908,000		283,908,000
		03		10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	348,985,200		348,985,200
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTO PUBLICO	853,560,000		853,560,000
		01		10	I.C.B.F.	213,576,000		213,576,000
		02		10	SENA	38,172,000		38,172,000
		03		10	ESAP	38,172,000		38,172,000
		04		10	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	76,332,000		76,332,000
		05		10	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	346,224,000		346,224,000
		06		10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	111,672,000		111,672,000
		08		10	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFESIONALES	29,412,000		29,412,000
2					GASTOS GENERALES	3,154,507,724		3,154,507,724
	01				ADQUISICION DE BIENES	195,867,724		195,867,724



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0210 SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
3	02	01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,430,000		153,430,000	
		02		10	COMPRA DE EQUIPO	13,514,724		13,514,724	
		03		10	DOTACION (Ley 70/88)	28,923,000		28,923,000	
						ADQUISICION DE SERVICIOS	2,586,930,000		2,586,930,000
		01		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	155,000,000		155,000,000	
		02		10	MANTENIMIENTO	810,000,000		810,000,000	
		03		10	SERVICIOS PUBLICOS	1,177,670,000		1,177,670,000	
		04		10	SEGUROS	244,420,000		244,420,000	
		05		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	68,780,000		68,780,000	
		06		10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	43,240,000		43,240,000	
	09		10	GASTOS PROTOCOLARIOS	60,000,000		60,000,000		
	10		10	ARRENDAMIENTOS	18,520,000		18,520,000		
	15		10	AUXILIO FUNERARIO	9,300,000		9,300,000		
					MULTAS E IMPUESTOS	371,710,000		371,710,000	
			01		10	MULTAS E IMPUESTOS	355,000,000		355,000,000
			03		10	COMISIONES	16,710,000		16,710,000
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,184,650		18,184,650
						TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	18,184,650		18,184,650
			04		10	CELEBRACION DIA DEL PENSIONADO	18,184,650		18,184,650



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0210 SECRETARIA GENERAL VIGENCIA 2008

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0123	1000				D. INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
		0038	57	10	CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA GOBERNACION DEL HUILA	250,000,000		250,000,000
		0055	57	10	ADQUISICION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN EN LINEA DE LA GOBERNACION DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0134	57	10	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS CUANTIFICABLES DE GERENCIA ESTRATEGICA PARA EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA	50,000,000		50,000,000
		0031	57	10	CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
0032	57	10	APOYO AL PROCESO DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y SALUD OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA	150,000,000		150,000,000		



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0210
SECRETARIA GENERAL
VIGENCIA 2008

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0139	57	10	ADECUACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA	100,000,000		100,000,000
		0150	57	10	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.	250,000,000		250,000,000
TOTALES						13,876,615,879		13,876,615,879

FINANCIAMIENTO:

10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - FUNC	12,876,615,879
10	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV.	1,000,000,000
TOTAL		13,876,615,879



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0211 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION VIGENCIA 2008											
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008			
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS				
0410	0202	0121	53	40	D. INVERSION			3,198,544,500			
					INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,588,500,000		1,588,500,000			
					PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA	1,588,500,000		1,588,500,000			
					APOYO TECNICO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000			
					APOYO TECNICO AL EMPRENDIMIENTO Y CULTURA EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	50,000,000		50,000,000			
0520	1000	0122	55	40	ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AGENDA INTERNA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	500,000,000		500,000,000			
					0080	56	17-40	APOYO TECNICO Y COFINANCIACION A PROYECTOS DE INVESTIGACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	538,500,000		538,500,000
								ADMÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMÓN DEL ESTADO.	1,610,044,500		1,610,044,500
					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,610,044,500		1,610,044,500			



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0211 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0023	57	10-40	ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	255,000,000		255,000,000
		0019	57	10	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO AL DESARROLLO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	30,000,000		30,000,000
		0007	57	10-40	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	120,000,000		120,000,000
		0082	68	10	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL HUILA -SIGDEHU	10,000,000		10,000,000
		0081	57	10-40	IMPLANTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL - SIR. EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	70,000,000		70,000,000
		0054	68	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000
		0020	57	10-40	ESTUDIOS Y DESARROLLO PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL HUILA	65,000,000		65,000,000
		0037	67	40	ESTUDIOS Y DISEÑOS MACROPROYECTOS DE "NEIVA, CIUDAD REGIÓN".	300,000,000		300,000,000
		0053	68	40	ESTUDIOS, DISEÑOS Y ASISTENCIA TECNICA PARQUE TEMÁTICO DE LA TATACOA VILLAVIEJA HUILA	450,000,000		450,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0211 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	75,892,800		75,892,800
		0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	34,151,700		34,151,700
					TOTAL SECCION	3,198,544,500		3,198,544,500
FINANCIAMIENTO								
INGRESOS DE LIBRE DESTINACION - INV.						170,000,000		
MONOPOLIO DE LICORES						238,500,000		
REGALIAS POR HIDROCARBUROS						2,790,044,500		
TOTAL						3,198,544,500		



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 SECRETARIA DE SALUD - FONDO DE SALUD VIGENCIA 2008								
SECCION 0213-01 SUBCUENTA: REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0320	030 4	0085	41	40	D. INVERSION	23,386,440,000		23,386,440,000
					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	23,386,440,000		23,386,440,000
		0050	41	40	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	23,386,440,000		23,386,440,000
					APOYO A LA CONTINUIDAD AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (VIGENCIAS FUTURAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,286,440,000		1,286,440,000
					APOYO A LA CONTINUIDAD AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	22,100,000,000		22,100,000,000
TOTAL SECCION 0213-01						23,386,440,000		23,386,440,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213-02
SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0320	030 3				D. INVERSION	38,695,901,584		38,695,901,584
					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	38,695,901,584		38,695,901,584
					SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	38,695,901,584		38,695,901,584
		0077	41	52-53	ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,593,650,000		1,593,650,000
		0041	41	51-53	ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	1,486,202,750		1,486,202,750
		0091	41	51-54-55	ASISTENCIA EN SALUD A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE NO CUBIERTA POR EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5,652,726,000		5,652,726,000
		0093	41	54	ASISTENCIA ESPECIALIZADA EN CANCER A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE (CONSULTA ONCOLOGICA, RADIOTERAPIA Y QUIMIOTERAPIA) EN LA UNIDAD DE CANCER DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	721,380,000		721,380,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213-02
SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0092	41	53	ASISTENCIA EN PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE CON DISCAPACIDAD EN EL DEPTO. DEL HUILA	600,000,000		600,000,000
		0076	41	52-53-54	ASISTENCIA EN PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A DESPLAZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	950,000,000		950,000,000
		0075	41	40-51-52-53-54	ASISTENCIA EN PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA ATRAVES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	16,474,409,168		16,474,409,168
		0051	41	40-51-52-53-54	ASISTENCIA EN PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA ATRAVES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL EL MUNICIPIO DE GARZON	3,836,838,575		3,836,838,575
		0044	41	40-51-52-54	ASISTENCIA EN PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA ATRAVES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA			



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213-02 SUBCUENTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA	2,164,910,324		2,164,910,324
		0090	41	40-51-54	ASISTENCIA EN PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA ATRAVES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	5,215,784,767		5,215,784,767
TOTAL SECCION 0213-02						38,695,901,584		38,695,901,584

SECCION 0213-03 SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0320	030 1	0063	41	50	D. INVERSION	10,464,255,817		10,464,255,817
					PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10,464,255,817		10,464,255,817
					PREVENCION EN SALUD	10,464,255,817		10,464,255,817
					ADMINISTRACION DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,166,196,817		1,166,196,817



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213-03								
SUBCUENTA: SALUD PUBLICA COLECTIVA								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0089	41	50	APOYO Y COMPLEMENTACION DE LAS LINEAS PRIORITARIAS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	812,859,000		812,859,000
		0045	41	50	PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS EVITABLES Y PROMOCION DE LA SALUD AMBIENTAL Y EL SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500,200,000		1,500,200,000
		0074	41	50	ADMINISTRACION Y GESTION EN LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,025,000,000		1,025,000,000
		0087	41	40	APOYO A LA PROMOCION, PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,260,000,000		1,260,000,000
		0052	41	40	PREVENCION, PROMOCION Y ATENCION INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA Y LA MATERNA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,700,000,000		4,700,000,000
TOTAL SECCION 213-03						10,464,255,817		10,464,255,817



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 - 04 SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
1	01				A. FUNCIONAMIENTO	3,926,417,175		3,926,417,175	
					GASTOS DE PERSONAL	1,993,847,500		1,993,847,500	
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,460,439,500		1,460,439,500	
			02		54	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	841,144,200		841,144,200
				04	54	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	44,352,000		44,352,000
				05	54	PRIMA TECNICA	77,403,000		77,403,000
				06	54	PRIMA DE SERVICIOS	98,595,600		98,595,600
				07	54	AUXILIO DE TRANSPORTE	1,944,000		1,944,000
				09	54	VACACIONES	116,911,800		116,911,800
				10	54	PRIMA DE VACACIONES	116,911,800		116,911,800
				11	54	PRIMA QUINQUENAL	3,936,200		3,936,200
				12	54	PRIMA DE NAVIDAD	110,730,000		110,730,000
				13	54	INDEMNIZACION VACACIONES	6,624,200		6,624,200
				14	54	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5,342,000		5,342,000
				15	54	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	31,115,900		31,115,900
				16	54	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	5,428,800		5,428,800
			02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	88,000,000	
		04		54	REMUNERACION APRENDIZ SENA	13,000,000		13,000,000	
		10	52-53-55		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	75,000,000		75,000,000	
03					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	166,776,000		166,776,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 - 04 SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
2	04	01		54	SUBSIDIO FAMILIAR	62,544,000		62,544,000	
		02		54	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	38,112,000		38,112,000	
		03		54	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	66,120,000		66,120,000	
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO					278,632,000		278,632,000
		01		54	I.C.B.F.	43,824,000		43,824,000	
		02		54	SENA	7,776,000		7,776,000	
		03		54	ESAP	7,776,000		7,776,000	
		04		54	INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	15,672,000		15,672,000	
		05		54	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	90,948,000		90,948,000	
		06		54	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	28,356,000		28,356,000	
	07		54	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	78,100,000		78,100,000		
	08		54	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFESIONALES	6,180,000		6,180,000		
	GASTOS GENERALES					1,474,886,059		1,474,886,059	
	01	ADQUISICION DE BIENES					298,885,637		298,885,637
		01		53	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,086,637		111,086,637	
		02		53	COMPRA DE EQUIPO	100,000,000		100,000,000	
		03		53	DOTACION (Ley 70/88)	2,799,000		2,799,000	
		04		52-55	COMPRA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO	80,000,000		80,000,000	
		05		55	OPERATIVIDAD FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIONES	5,000,000		5,000,000	
		ADQUISICION DE SERVICIOS					1,076,000,422		1,076,000,422



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 - 04 SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
3	03	01		52-53	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	170,000,422		170,000,422	
		02		53	MANTENIMIENTO	450,000,000		450,000,000	
		03		53	SERVICIOS PUBLICOS	231,000,000		231,000,000	
		04		53	SEGUROS	80,000,000		80,000,000	
		05		53-54	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	35,000,000		35,000,000	
		06		53-54	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	60,000,000		60,000,000	
		08		53	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	50,000,000		50,000,000	
						MULTAS E IMPUESTOS	100,000,000		100,000,000
			01		53	MULTAS E IMPUESTOS	100,000,000		100,000,000
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	457,683,616		457,683,616
						TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
			02		53-54	CESANTIAS DEL DEPARTAMENTO	100,000,000		100,000,000
						OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357,683,616		357,683,616
			03		53-54	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES	315,683,616		315,683,616
			10		52-54	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA Y ODONTOLOGICA	42,000,000		42,000,000
					D. INVERSION	15,308,740,296		15,308,740,296	
0320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	12,661,336,006		12,661,336,006	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 - 04
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	030 2				SERVICIOS GENERALES DE SALUD	12,661,336,006		12,661,336,006
		0131	41	52	TRASLADO DE RECURSOS DE LEY PARA INVESTIGACION EN SALUD DEPARTAMENTO DEL HUILA	257,920,978		257,920,978
		0088	41	52 54	ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	490,000,000		490,000,000
		0039	41	54	CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	416,870,000		416,870,000
		0042	41	53 - 54	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	367,000,000		367,000,000
		0040	41	40	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) DE LA RED PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	4,100,000,000		4,100,000,000
		0145	41	40	ADQUISICION LOTE PARA SERVICIO DE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	200,000,000		200,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 - 04 SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
0520	1000	0065	41	40	DOTACION DE EQUIPOS BIOTECNICOS PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE II, III Y IV NIVEL DE ATENCION EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	5,965,035,028		5,965,035,028	
		0094	41	52	APOYO AL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES CRUE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	732,310,000		732,310,000	
		0046	41	53	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD EN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	132,200,000		132,200,000	
		ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO					2,647,404,290		2,647,404,290
		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO					2,647,404,290		2,647,404,290
		0083	57	40	CONTROL E INTERVENTORÍA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,975,687,500		1,975,687,500	
0104	57	40	ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	671,716,790		671,716,790			



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0213 - 04								
SUBCUENTA: OTROS GASTOS EN SALUD								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
					TOTAL SECCION	19,235,157,471		19,235,157,471
FINANCIAMIENTO:								
40					REGALIAS PETROLIFERAS	45,258,879,318		
50					S.G.P. SALUD PUBLICA	4,504,255,817		
51					S.G.P. SALUD OFERTA	24,404,531,584		
52					LOTerias - FUNC.	211,000,422		
52					LOTerias - INV	3,553,094,078		
53					IPOCONSUMO CERVEZAS - FUN	1,459,782,590		
53					IPOCONSUMO CERVEZAS - INV	4,253,266,410		
54					PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - FUN	2,195,634,163		
54					PARTICIPACION LICORES E IVA CEDIDO VINOS - INV	5,850,053,537		
55					INGRESOS PROPIOS SALUD FUN	60,000,000		
55					INGRESOS PROPIOS SALUD INV	31,256,953		
					TOTAL	91,781,754,872		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0214 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0310	0700				D. INVERSION			159,834,121,920
					DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	159,834,121,920		159,834,118,920
					INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	159,834,118,920		159,834,118,920
		0112	40	180	APOYO A LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,598,341,219		1,598,341,219
		0097	40	180	APOYO AL SECTOR EDUCATIVO PARA MANTENER Y AMPLIAR LA MATRICULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	147,918,829,477		147,918,829,477
		0116	40	180	AMPLIACION Y SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA MEDIANTE LA CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO O SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	6,000,000,000		6,000,000,000
		0101	40	180	APOYO A LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	4,316,945,224		4,316,945,224



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0214 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		0095	40	180	APLICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO AGROPECUARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000		1,000
0111	0700	0098	40	180	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE INSPECCION Y VIGILANCIA EN LOS 36 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000		1,000
		0109	40	180	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SEGUNDO IDIOMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.	1,000		1,000
					CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000.0		1,000
					INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	1,000.0		1,000
0211		0111	40	180	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PLANTAS FISICAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000.0		1,000
					ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS	2,000		2,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0214 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	0700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,000		2,000
		0072	40	180	ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA INCORPORARLAS AL CURRICULO ESCOLAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000		1,000
		0110	40	180	ASISTENCIA TECNICA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PEI, PEM Y PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,000		1,000
					TOTAL SECCION	159,834,121,920		159,834,121,920
FINANCIAMIENTO:								
180					SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			159,834,121,920



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0301 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
1	01				A. FUNCIONAMIENTO		2,241,178,000	2,241,178,000	
					GASTOS DE PERSONAL		755,477,000	755,477,000	
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		473,727,000	473,727,000	
			02		190	SUELDO PERSONAL DE NOMINA INCREMENTO DE SALARIO POR		291,000,000	291,000,000
			04		190	ANTIGÜEDAD		5,300,000	5,300,000
			05		190	PRIMA TECNICA		33,780,000	33,780,000
			06		190	PRIMA DE SERVICIOS		29,800,000	29,800,000
			07		190	AUXILIO DE TRANSPORTE		613,000	613,000
			09		190	VACACIONES		29,100,000	29,100,000
			10		190	PRIMA DE VACACIONES		29,100,000	29,100,000
			11		190	PRIMA QUINQUENAL		0	0
			12		190	PRIMA DE NAVIDAD		32,300,000	32,300,000
			13		190	INDEMNIZACION VACACIONES BONIFICACION ESPECIAL DE		12,000,000	12,000,000
			14		190	RECREACION BONIFICACION POR SERVICIOS		1,600,000	1,600,000
			15		190	PRESTADOS		8,700,000	8,700,000
			16		190	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION		434,000	434,000
		02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		170,550,000	170,550,000	
	01		190	HONORARIOS		90,000,000	90,000,000		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0301 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA VIGENCIA 2008										
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008		
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS			
2	03	02		190	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO		10,000,000	10,000,000		
		03		190	HONORARIOS DE ENTREGA		550,000	550,000		
		10		190	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		70,000,000	70,000,000		
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO							67,000,000	67,000,000
		01		190	SUBSIDIO FAMILIAR		17,000,000	17,000,000		
		02		190	FONDOS ADMINISTRADORES		14,000,000	14,000,000		
		03		190	PENSIONES		36,000,000	36,000,000		
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTO PUBLICO							44,200,000	44,200,000
		01		190	I.C.B.F.		13,000,000	13,000,000		
		02		190	SENA		8,400,000	8,400,000		
	05		190	FONDOS ADMINISTRADORES		21,000,000	21,000,000			
	06		190	PENSIONES		0	0			
	08		190	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		1,800,000	1,800,000			
	GASTOS GENERALES							343,201,000	343,201,000	
	ADQUISICION DE BIENES							81,100,000	81,100,000	
	01		190	MATERIALES Y SUMINISTROS		16,000,000	16,000,000			
	02		190	COMPRA DE EQUIPO		64,200,000	64,200,000			
	03		190	DOTACION (Ley 70/88)		900,000	900,000			



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
 VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0301 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS		212,101,000	212,101,000
		01		190	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		20,000,000	20,000,000
		02		190	MANTENIMIENTO		35,000,000	35,000,000
		03		190	SERVICIOS PUBLICOS		35,000,000	35,000,000
		04		190	SEGUROS		16,000,000	16,000,000
		05		190	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		72,000,000	72,000,000
		06		190	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		7,000,000	7,000,000
		07		190	GASTOS IMPREVISTOS		1,000	1,000
					CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y			
		08		190	ESTIMULOS		20,000,000	20,000,000
		09		190	GASTOS PROTOCOLARIOS		6,000,000	6,000,000
		10		190	ARRENDAMIENTOS		0	0
		15		190	AUXILIO FUNERARIO		1,100,000	1,100,000
	03				MULTAS E IMPUESTOS		50,000,000	50,000,000
		01		190	MULTAS E IMPUESTOS		50,000,000	50,000,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		141,500,000	141,500,000
	02				TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS SECTOR PUBLICO		0	0
		01		190	CUOTAS DE AUDITAJE		0	0
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		130,000,000	130,000,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0301 INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA - INFIHUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
4 D. 0610	1000	01		190	PENSIONES Y OTROS GASTOS INHERENTES		76,000,000	76,000,000	
		02		190	CESANTIAS		36,000,000	36,000,000	
		05		190	CUOTAS PARTES PENSIONALES		18,000,000	18,000,000	
						OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11,500,000	11,500,000
		03		190	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES		5,000,000	5,000,000	
		04		190	PASIVOS Y CONTINGENCIAS		0	0	
		07		190	ASOCIACION NACIONAL DE INFIS		6,500,000	6,500,000	
						GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O PRODUCCION		1,001,000,000	1,001,000,000
						SERVICIOS FINANCIEROS		1,001,000,000	1,001,000,000
		01		190	GASTOS FINANCIEROS		1,001,000,000	1,001,000,000	
						INVERSION		6,469,500,000	6,469,500,000
						CREDITOS		6,469,500,000	6,469,500,000
						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,469,500,000	6,469,500,000
		0047	0057	190	SERVICIOS CREDITO DE FOMENTO Y DESARROLLO DPTO. DEL HUILA		6,469,500,000	6,469,500,000	
TOTAL SECCION							8,710,678,000	8,710,678,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
1	01				A. FUNCIONAMIENTO		1,230,000,000	1,230,000,000	
					GASTOS DE PERSONAL		684,700,000	684,700,000	
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		475,200,000	475,200,000	
			02		200	SUELDO PERSONAL DE NOMINA		235,000,000	235,000,000
			04		200	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD		35,000,000	35,000,000
			05		200	PRIMA TECNICA		46,000,000	46,000,000
			06		200	PRIMA DE SERVICIOS		32,000,000	32,000,000
			07		200	AUXILIO DE TRANSPORTE		3,400,000	3,400,000
			09		200	VACACIONES		30,000,000	30,000,000
			10		200	PRIMA DE VACACIONES		31,000,000	31,000,000
			11		200	PRIMA QUINQUENAL		7,500,000	7,500,000
			12		200	PRIMA DE NAVIDAD		33,000,000	33,000,000
			13		200	INDEMNIZACION VACACIONES		7,000,000	7,000,000
			14		200	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		1,800,000	1,800,000
			15		200	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		11,000,000	11,000,000
			16		200	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION		2,500,000	2,500,000
			02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		83,000,000	83,000,000
			01		200	HONORARIOS		500,000	500,000
			02		200	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO		500,000	500,000
			10		200	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		64,000,000	64,000,000
		11		200	PASANTIAS		18,000,000	18,000,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
2	03				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		68,500,000	68,500,000	
		01		200	SUBSIDIO FAMILIAR		19,500,000	19,500,000	
		02		200	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES		25,000,000	25,000,000	
		03		200	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		24,000,000	24,000,000	
	04					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		58,000,000	58,000,000
		01		200	I.C.B.F.		20,000,000	20,000,000	
		02		200	SENA		10,000,000	10,000,000	
		05		200	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES		18,000,000	18,000,000	
		06		200	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		8,000,000	8,000,000	
		08		200	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFESIONALES		2,000,000	2,000,000	
						GASTOS GENERALES		284,600,000	284,600,000
	01					ADQUISICION DE BIENES		46,000,000	46,000,000
		01		200	MATERIALES Y SUMINISTROS		26,000,000	26,000,000	
		02		200	COMPRA DE EQUIPO		15,000,000	15,000,000	
		03		200	DOTACION (Ley 70/88)		5,000,000	5,000,000	
	02					ADQUISICION DE SERVICIOS		221,500,000	221,500,000
		01		200	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		4,000,000	4,000,000	
		02		200	MANTENIMIENTO		70,000,000	70,000,000	
03			200	SERVICIOS PUBLICOS		45,000,000	45,000,000		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2008										
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008		
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS			
3	03	04		200	SEGUROS		10,000,000	10,000,000		
		05		200	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		7,000,000	7,000,000		
		06		200	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		24,000,000	24,000,000		
		08		200	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		15,000,000	15,000,000		
		09		200	GASTOS PROTOCOLARIOS		500,000	500,000		
		10		200	ARRENDAMIENTOS		30,000,000	30,000,000		
		13		200	COMISIONES BANCARIAS		3,000,000	3,000,000		
		18		200	COMPRA ESPECIES VENALES		13,000,000	13,000,000		
		MULTAS E IMPUESTOS							17,100,000	17,100,000
		01		200	MULTAS E IMPUESTOS			13,500,000	13,500,000	
		03		200	COMISIONES			3,600,000	3,600,000	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							260,700,000	260,700,000	
	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS SECTOR PUBLICO							0	0	
	01		200	CUOTAS DE AUDITAJE			0	0		
	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL							240,675,500	240,675,500	
	01		200	PENSIONES Y OTROS GASTOS INHERENTES			155,088,000	155,088,000		
	02		200	CESANTIAS			85,587,500	85,587,500		
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES							20,024,500	20,024,500	
	01		200	INDEMNIZACION LABORAL			0	0		
	03		200	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES			20,024,500	20,024,500		



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0302 INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0310	0600	0021	63	200	D. INVERSION		230,000,000	230,000,000
					DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO		230,000,000	230,000,000
					INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		230,000,000	230,000,000
					CAPACITACION Y SEGURIDAD VIAL EN LA RED VIAL PAVIMENTADA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		230,000,000	230,000,000
					TOTAL SECCION		1,460,000,000	1,460,000,000
FINANCIAMIENTO:								
200	RECURSOS PROPIOS TRANSITO						1,460,000,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
1	01				A. FUNCIONAMIENTO		954,322,564	954,322,564	
					GASTOS DE PERSONAL		357,807,500	357,807,500	
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		199,192,500	199,192,500	
		02	210	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	115,409,400	115,409,400			
		05	210	PRIMA TECNICA	17,952,000	17,952,000			
		06	210	PRIMA DE SERVICIOS	13,348,000	13,348,000			
		07	210	AUXILIO DE TRANSPORTE	648,000	648,000			
		09	210	VACACIONES	12,354,600	12,354,600			
		10	210	PRIMA DE VACACIONES	12,354,600	12,354,600			
		12	210	PRIMA DE NAVIDAD	14,698,000	14,698,000			
		13	210	INDEMNIZACION VACACIONES	7,428,000	7,428,000			
		14	210	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	712,000	712,000			
		15	210	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,835,500	3,835,500			
		16	210	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION	452,400	452,400			
			02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		94,000,000	94,000,000
				01	210	HONORARIOS	92,000,000	92,000,000	
				02	210	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,000,000	2,000,000	
	03			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		20,880,000	20,880,000		
		01	210	SUBSIDIO FAMILIAR	8,172,000	8,172,000			
		02	210	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	0	0			
		03	210	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	12,708,000	12,708,000			



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
2	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		43,735,000	43,735,000
		01		210	I.C.B.F.	5,700,000	5,700,000	
		02		210	SENA	1,020,000	1,020,000	
		03		210	ESAP	1,020,000	1,020,000	
		04		210	INSTITUTOS TECNICOS	2,040,000	2,040,000	
		05		210	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES	17,376,000	17,376,000	
		06		210	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	0	0	
		07		210	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	15,775,000	15,775,000	
		08		210	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFESIONALES	804,000	804,000	
					GASTOS GENERALES	187,733,000	187,733,000	
		01				ADQUISICION DE BIENES	22,933,000	22,933,000
	01			210	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000,000	12,000,000	
	02			210	COMPRA DE EQUIPO	10,000,000	10,000,000	
			03		210	DOTACION (Ley 70/88)	933,000	933,000
		02				ADQUISICION DE SERVICIOS	164,800,000	164,800,000
	01			210	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	12,000,000	12,000,000	
	02			210	MANTENIMIENTO	90,000,000	90,000,000	
	03			210	SERVICIOS PUBLICOS	45,000,000	45,000,000	
	04			210	SEGUROS	4,000,000	4,000,000	
	05			210	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5,000,000	5,000,000	
	06			210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,000,000	5,000,000	
	08			210	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	3,000,000	3,000,000	
	09			210	GASTOS PROTOCOLARIOS	800,000	800,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC,	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
	03				MULTAS E IMPUESTOS		0	0
		01		210	MULTAS E IMPUESTOS		0	0
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		408,782,064	408,782,064
	04				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		408,782,064	408,782,064
		03		210	SENTENCIAS JUDICIALES Y/O CONCILIACIONES		0	0
		11		210	APORTE A COLDEPORTES NACIONAL		408,782,064	408,782,064
					D. INVERSION		809,834,278	809,834,278
0310					DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO		12,000,000	12,000,000
	0708				RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		12,000,000	12,000,000
		0033	43	210	CAPACITACIÓN PERMANENTE EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		12,000,000	12,000,000
0320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO.		737,834,278	737,834,278
	0708				RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		737,834,278	737,834,278
		0140	43	210	MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		160,000,000	160,000,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0303 INDERHUILA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
0410	0708	0138	43	210	APOYO A LOS DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		417,834,278	417,834,278
		0144	43	210	MEJORAMIENTO DE LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		160,000,000	160,000,000
					INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS.		60,000,000	60,000,000
					RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		60,000,000	60,000,000
		0086	43	210	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		60,000,000	60,000,000
					TOTAL SECCION		1,764,156,842	1,764,156,842
FINANCIAMIENTO:								
					210 INGRESOS PROPIOS INDERHUILA		1,764,156,842	



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0304 FONVIHUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
1	01				A. FUNCIONAMIENTO		150,000,000	150,000,000	
					GASTOS DE PERSONAL		126,242,000	126,242,000	
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		62,894,300	62,894,300	
		02	300		SUELDO PERSONAL DE NOMINA		41,681,200	41,681,200	
		05	300		PRIMA TECNICA		0	0	
		06	300		PRIMA DE SERVICIOS		4,101,000	4,101,000	
		09	300		VACACIONES		3,666,800	3,666,800	
		10	300		PRIMA DE VACACIONES		3,666,800	3,666,800	
		12	300		PRIMA DE NAVIDAD		4,537,000	4,537,000	
		13	300		INDEMNIZACION VACACIONES		3,666,800	3,666,800	
		14	300		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		252,000	252,000	
		15	300		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		1,322,700	1,322,700	
			02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		48,167,700	48,167,700
				10	300	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		48,167,700	48,167,700
			03			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO		11,916,000	11,916,000
		01	300	SUBSIDIO FAMILIAR		2,520,000	2,520,000		
		02	300	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES		5,424,000	5,424,000		
		03	300	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		3,972,000	3,972,000		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0304 FONVIHUILA VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
2	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO		3,264,000	3,264,000	
		01		300	I.C.B.F.		1,764,000	1,764,000	
		02		300	SENA		312,000	312,000	
		03		300	ESAP		312,000	312,000	
		04		300	INSTITUTOS TECNICOS		624,000	624,000	
		05		300	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES		0	0	
		06		300	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		0	0	
		08		300	FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS PROFESIONALES		252,000	252,000	
					GASTOS GENERALES		18,900,000	18,900,000	
		01			ADQUISICION DE BIENES		5,800,000	5,800,000	
	01			300	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,300,000	2,300,000	
	02			300	COMPRA DE EQUIPO		3,500,000	3,500,000	
			03		300	DOTACION (Ley 70/88)		0	0
		02				ADQUISICION DE SERVICIOS		11,900,000	11,900,000
	01			300	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		6,000,000	6,000,000	
	02			300	MANTENIMIENTO		500,000	500,000	
	04			300	SEGUROS		1,000,000	1,000,000	
	05			300	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		2,400,000	2,400,000	
	06			300	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		2,000,000	2,000,000	
		03				MULTAS E IMPUESTOS		1,200,000	1,200,000



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA
VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0304 FONVIHUILA VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
3	03	01		300	MULTAS E IMPUESTOS		1,200,000	1,200,000
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,858,000	4,858,000
					TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		4,858,000	4,858,000
		02		300	CESANTIAS		4,858,000	4,858,000
					TOTAL SECCION		150,000,000	150,000,000
FINANCIAMIENTO:								
300		INGRESOS FONVIHUILA					150,000,000	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0305 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008								
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
1	01				A. FUNCIONAMIENTO	2,405,845,000	188,199,730	2,594,044,730
					GASTOS DE PERSONAL	1,670,759,383	188,199,730	1,858,959,113
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,245,047,900	188,199,730	1,433,247,630
			02	10	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	791,285,641	0	791,285,641
			04	10	INCREMENTO DE SALARIO POR ANTIGÜEDAD	51,434,677	0	51,434,677
			05	10	PRIMA TECNICA	245,473,977	0	245,473,977
			06	10	PRIMA DE SERVICIOS	96,385,700	0	96,385,700
			07	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	0	0
			08	10	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	2,455,593	0	2,455,593
			09	11	VACACIONES	0	67,411,093	67,411,093
			10	11	PRIMA DE VACACIONES	0	45,962,109	45,962,109
			12	11	PRIMA DE NAVIDAD	34,380,310	70,204,868	104,585,178
			13	10	INDEMNIZACION VACACIONES	10,455,648	0	10,455,648
			14	11	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	0	4,621,660	4,621,660
			15	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	13,176,354	0	13,176,354
			02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	76,200,000	0	76,200,000
			01	10	HONORARIOS	10,000,000	0	10,000,000
			02	10	SUELDO PERSONAL SUPERNUMERARIO	5,000,000	0	5,000,000
			10	10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	58,000,000	0	58,000,000
			11	10	PASANTIAS	3,200,000	0	3,200,000
03			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	160,912,245	0	160,912,245		



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0305 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008

PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS	
		01		10	SUBSIDIO FAMILIAR	50,120,563	0	50,120,563
		02		10	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	40,241,458	0	40,241,458
		03		10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	70,550,224	0	70,550,224
	04				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	188,599,238	0	188,599,238
		01		10	I.C.B.F.	37,590,422	0	37,590,422
		02		10	SENA	6,265,070	0	6,265,070
		03		10	ESAP	6,265,070	0	6,265,070
					INSTITUTOS TECNICOS Y ESCUELAS			
		04		10	INDUSTRIALES	12,530,141	0	12,530,141
		05		10	FONDOS ADMINISTRADORES PENSIONES	94,275,176	0	94,275,176
		06		10	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	25,635,759	0	25,635,759
					FONDOS ADMINISTRADORES DE RIESGOS			
		08		10	PROFESIONALES	6,037,600	0	6,037,600
2					GASTOS GENERALES	615,648,309	0	615,648,309
	01				ADQUISICION DE BIENES	420,959,856	0	420,959,856
		01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,750,000	0	20,750,000
		02		10	COMPRA DE EQUIPO	400,209,856	0	400,209,856
	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	192,188,453	0	192,188,453
		01		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	69,300,000	0	69,300,000
		02		10	MANTENIMIENTO	29,978,053	0	29,978,053
		03		10	SERVICIOS PUBLICOS	12,000,000	0	12,000,000
		04		10	SEGUROS	6,600,000	0	6,600,000



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

SECCION 0305 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2008									
PROG	SUBP	PROY	P.D.	REC.	CONCEPTO DEL GASTO	APROPIADO VIGENCIA 2008		TOTAL VIGENCIA 2008	
						REC. DEPTO	REC. PROPIOS		
		05		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	43,810,400	0	43,810,400	
		06		10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	7,000,000	0	7,000,000	
		08		10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	23,000,000	0	23,000,000	
		09		10	GASTOS PROTOCOLARIOS	500,000	0	500,000	
	03				MULTAS E IMPUESTOS	2,500,000	0	2,500,000	
		01		10	MULTAS E IMPUESTOS	2,000,000	0	2,000,000	
		03		10	COMISIONES	500,000	0	500,000	
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,437,308	0	119,437,308	
	03				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	119,437,308	0	119,437,308	
		02		10	CESANTIAS	119,437,308	0	119,437,308	
					TOTAL SECCION	2,405,845,000	188,199,730	2,594,044,730	
FINANCIAMIENTO:									
		10			INGRESOS DE LIBRE DESTINO	2,405,845,000			
		11			CUOTA AUDITAJE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	188,199,730			
					TOTAL	2,594,044,730			
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO						455.695.532.448	12.273.034.572	467.968.567.02	
								0	



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2008, se clasifican de la siguiente forma:

A. Funcionamiento

1 Gastos de personal

- 1.1 Servicios personales asociados a la nomina
- 1.2 Servicios personales indirectos
- 1.3 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado
- 1.4 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público

2. Gastos generales

- 2.1 Adquisición de bienes
- 2.2 Adquisición de servicios
- 2.3 Impuestos y multas

3. Transferencias corrientes

B. Servicio de la deuda pública

C. Pasivo Pensional - FONPET



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

D. Inversión

A. FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento representan gastos de consumo de la Administración, que contemplan los recursos físicos, técnicos y humanos, cuyo objetivo fundamental es el mantenimiento de la Administración Departamental para el desempeño de las funciones.

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a los gastos que debe hacer la Entidad como contraprestación de los servicios que recibe sea por relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la Administración Departamental, incluida la Administración Central y Establecimientos Públicos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, tales como:

✦ **Remuneración Diputados:**

Remuneración de los Diputados en ejercicio, durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, conforme a lo establecido en la ley 617 del 6 de octubre de 2000.

✦ **Sueldo Personal de Nómina**

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos Departamentales vinculados a la planta de personal, para retribuir a la prestación de sus servicios personales, efectivamente prestados.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

✦ **Gastos de Representación:**

Parte de la remuneración de ciertos servidores Públicos que las disposiciones legales han previsto.

✦ **Incremento de salarios por antigüedad**

Es un beneficio que se pagará mensualmente a los empleados que cumplan o hayan cumplido cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20) y veinticinco (25) años continuos e ininterrumpidos de servicio al Departamento. Mediante acuerdo sindical se amplió el beneficio a los 30 años.

✦ **Prima Técnica**

Es la sobreremuneración que se paga al personal al servicio de la Administración Departamental, de acuerdo a la normatividad que la regule.

✦ **Prima de Servicios:**

Tendrán derecho a ésta prima quienes hubieren laborado en forma continua desde el 1º de Enero y se encuentre en ejercicio de su cargo el Diez (10) de Junio de cada año. Cuando el empleado no hubiere servido el anterior periodo en forma continua, tendrá derecho a la prima proporcional a razón de una sexta (6ª) parte de cada mes completo de servicio, aceptándose interrupciones hasta por tres (3) días al iniciar o finalizar cada mes calendario.

Para determinar la prima de servicios, se tomará el total de las remuneraciones de carácter permanentes, multiplicado por el número de meses completos sobre seis (6) y al resultado se le agregará la doceava parte de la última prima de navidad devengada.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

✦ **Prima de Manejo**

Se concede a cargos de especial responsabilidad en el manejo de los bienes y valores del Departamento. Los funcionarios al Servicio de la Administración Departamental a quienes se les haya reconocido éste emolumento, continuarán devengándolo. Dicha prima no constituye factor salarial para el pago de prestaciones sociales.

✦ **Auxilio de transporte:**

Pago a los Empleados Públicos que por Ley tienen derecho. Se pagará de acuerdo a la cuantía que establezca el Gobierno Nacional.

✦ **Horas Extras y días feriados**

Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

✦ **Prima de Vacaciones:**

Pago a que tienen derecho los servidores públicos del Departamento, con miras a cumplir el objetivo de goce y descanso durante el tiempo que sea autorizado. Se reconocerá de acuerdo a las normas legales vigentes y acuerdo sindical.

✦ **Vacaciones:**

Es la prerrogativa que adquiere el servidor público para disfrutar del descanso remunerado por haber prestado servicios durante un año, de acuerdo a la normatividad vigente.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

✦ **Prima Quinquenal:**

La prima quinquenal será equivalente a un (1) mes de salario, la cual se pagará a los empleados al servicio de la Administración Departamental, que cumplan o hayan cumplido cinco (5) años al servicio del Departamento en forma continua e ininterrumpida. La prima quinquenal se reconocerá en los términos de las ordenanzas vigentes.

✦ **Prima de Navidad:**

Comprende el pago de la prestación social reconocida por la Ley a favor de los servidores públicos, como retribución especial por los servicios prestados durante cada año laboral o fracción de él.

✦ **Indemnización por Vacaciones**

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, que se atenderá conforme a la normatividad vigente. La afectación de éste rubro requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

✦ **Bonificación Especial de Recreación.**

Pago a los empleados por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a ésta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

✦ **Bonificación por servicios prestados**

Pago por cada año de servicios a que tiene derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

✦ **Subsidio y/o Prima de Alimentación**

Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el Órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a éste reconocimiento.

de salarios vigente (Nacional). No se tendrá derecho a éste auxilio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia o suspendido en el ejercicio de sus funciones.

✦ **Bonificación remunerativa Especial**

Corresponde al pago de la bonificación remunerativa especial para los docentes que presten sus servicios en zonas de difícil acceso o en situación crítica de inseguridad o mineras y que cumplan los requerimientos legales. Esta bonificación no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

✦ **Bonificación de Dirección:**

Es una prestación social únicamente para el Gobernador del Departamento, equivalente a cuatro (4) veces el monto mensual que perciba por asignación básica más gastos de



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de Diciembre. Esta bonificación fue creada mediante Decreto Nal. 1472 del 19 de julio de 2001.

1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrolladas con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

✦ **Honorarios**

Por éste rubro se deberá, cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma **transitoria y esporádica**, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con el personal de planta.

Por éste rubro igualmente se cancelará la prestación del servicio por parte de docentes no vinculados al servicio educativo estatal para atender las funciones propias de los docentes que se encuentren en situaciones Administrativas, tales como: Incapacidades superiores a treinta (30) días, licencias, comisiones, suspensiones en el empleo, traslados por amenaza o en caso de vacancia del cargo mientras se realiza el concurso para proveer en forma definitiva hasta tres (3) meses, y solo por el término de la novedad. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tenga derecho éste personal.

✦ **Sueldo personal Supernumerario:**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades administrativas **netamente transitorias** que no puedan atenderse con personal de planta. Por éste rubro se atenderán las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

✦ **Honorarios de Entrega**

Es el pago que se efectúa a los empleados de manejo cesantes durante el tiempo de la entrega y rendición de la cuenta, los cuales se liquidaran sobre la base de la totalidad de las remuneraciones de carácter permanente que devengue el cuentadante en el momento de quedar retirado del servicio.

✦ **Remuneración Aprendiz Sena**

Pago que hace el Organismo al personal instruido en el Sena y vinculado por contrato de aprendizaje. Se deberá por éste rubro los factores salariales y prestacionales a que tengan derecho, conforme a las disposiciones vigentes.

✦ **Hora extra**

Se imputará por éste rubro la hora extra que dictan los docentes de tiempo completo, por encima de la carga académica que le corresponde, según las normas vigentes. Por éste rubro se atienden las horas extras adicionales que se les reconocen a los Rectores y Coordinadores por atender más de dos (2) jornadas, según la normatividad vigente.

Prestación Servicios (Auxiliares Asamblea)



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

Remuneración al personal ocasional que la Asamblea Departamental contrate, para cumplir labores administrativas en apoyo a las actividades de los Diputados. Se deberá calcular por éste rubro las prestaciones sociales y demás transferencias a que legalmente tengan derecho.

✦ **Jornales:**

Salario estipulado por días y pagadero por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de la planta. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias si legalmente tienen derecho a ellas.

✦ **Pasantías**

Se imputará por éste concepto los convenios que se celebren con distintas Organizaciones e Instituciones Educativas, que permita el desarrollo de la práctica o pasantía académica, para la realización de distintas tareas que colaboran con su formación profesional y se complementan con su Educación.

✦ **Remuneración por servicios técnicos:**

Pago a personas naturales o jurídicas por servicios calificados que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Administración, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados. Están sujetos al régimen contractual vigente.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Entidad empleadora, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

como, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, INSTITUTOS TECNICOS INDUSTRIALES, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Pública, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los Gastos de personal financiados con el Sistema General de Participaciones del Educación, de liquidarán y pagarán teniendo en cuenta la metodología para la Administración de los recursos del Sector Educativo, suministrada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. GASTOS GENERALES

Son aquellos de carácter no personal, o generados por el uso de bienes muebles e inmuebles, que contribuyen al funcionamiento de la Administración. Incluyen también la compra de materiales, suministros, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, entre otros. Por éste agregado de gastos, se pagarán las multas e impuestos a que este sometida legalmente la Administración ó el Organismo.

Los gastos generales cuantificados en la Secretaría General deberán atender el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Administración central, a excepción de la Secretaría de Salud.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano.

✦ **Materiales y Suministros:**

Adquisición de bienes de consumo final que no se deban inventariar y no sean objeto de devolución. Las adquisiciones se deben realizar con sujeción al plan de compras. Comprende: Útiles de escritorio y papelería, fotocopias, material fotográfico, libros de Contabilidad y otros usos, empastes, repuestos para máquinas y equipos de cómputo (tintas, cintas, diskettes, CDS), elementos y utensilios de cafetería, etiquetas adhesivas para el control del ingreso al Edificio, materiales necesarios para la enseñanza en colegios y Escuelas Departamentales, droga para botiquín, municiones, suscripción a revistas y periódicos con licencia de circulación, insumos agropecuarios. Se imputará igualmente por éste concepto la compra de especies venales.

✦ **Compra de Equipo**

Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la Entidad. Las adquisiciones se deben hacer con sujeción al plan de compras. Por éste concepto se podrá agrupar: Muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria, herramienta, software y hardware, armamento y demás que cumplan con las características de esta definición.

✦ **Dotación:**

Se cancelará a los funcionarios que tengan el derecho, según lo establece la Ley 70/88. La Administración establecerá la cuantía de la dotación y/o hará contratos para la adquisición de la dotación de los funcionarios que tengan derecho.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros:

✦ **Viáticos y gastos de Viaje:**

Por éste rubro se reconoce a los servidores públicos del respectivo Órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Se cancelarán igualmente los peajes y a las Empresas Transportadoras.

✦ **Mantenimiento:**

Comprende los gastos tendientes a la conservación, embellecimiento, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. Se cargará a éste rubro: Combustibles, lubricantes, repuestos y demás gastos inherentes al mantenimiento del vehículo. Se imputará por éste concepto todo lo relacionado con la conservación y mantenimiento del Centro Administrativo y de las sedes de trabajo de las Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento y los materiales que se deban adquirir para éste fin. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento de ascensores, materiales eléctricos, reparaciones equipos de cómputo y alumbrados navideños y similares. Se imputará con cargo a éste rubro el combustible de los vehículos del Departamento que en misión oficial se desplacen a otros Departamentos y deba suministrárseles el combustible en otras ciudades diferentes a las del Dpto.

✦ **Servicios Públicos:**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

Erogaciones por concepto de servicios de alumbrado, energía eléctrica, acueducto, recolección de basuras, servicio telefónico, telefonía celular, suministro de gas y demás gastos similares. Estos gastos serán cancelados por éste rubro cualquiera sea el año de su causación. Incluye su instalación y traslado. Así mismo se atenderá el costo del directorio telefónico.

✦ Seguros :

Corresponde el costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Se incluye por éste concepto las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, al igual que las que se deban adquirir para la celebración de convenios con la Nación y otras Entidades. Se imputará el gasto de seguro de vida que se otorga al Gobernador, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, a los Diputados a la Asamblea Departamental, en razón de su investidura. Se imputará por éste concepto el seguro por muerte a que tengan derecho los beneficiarios, según la normatividad vigente. Se pagarán los seguros de vehículos y maquinaria donada por Organismos Nacionales e internacionales.

✦ Impresos y Publicaciones:

Por éste rubro se puede ordenar y pagar los gastos por: Edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de Avisos en general y videos de Televisión, edictos, requerimientos oficiales, licencias, publicidad corporativa, campañas publicitarias que contribuyan a los programas Antievasión y mejoramiento de las rentas e ingresos Departamentales. Se imputará además el pago de publicaciones periódicas con licencia de circulación (Radial, televisiva y escrita), derechos de transmisión de filmes a las programadoras nacionales e internacionales de cine. Se atenderá la publicación o edición de los actos y disposiciones oficiales de la Gaceta



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

Departamental, para dar cumplimiento al artículo 330 del Decreto Nacional 1222 de 1986 y el D.D. 1299 de 1990.

✦ **Comunicaciones y Transporte:**

Se cubre por éste concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, Internet, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos. Incluye el transporte urbano para los funcionarios de la Delegación del Departamento en Bogotá cuando se deban desplazar en funciones oficiales, siempre y cuando el vehículo asignado a esa Entidad no se encuentre disponible. La Administración podrá contratar un paquete de servicios de mensajería. No se podrá efectuar contratación de servicios personales por éste concepto o que estén definidos en otros rubros. De la misma manera se podrán imputar los gastos de transporte de los funcionarios que adelanten funciones operativas relacionadas con el control e inspección a las Rentas Departamentales.

✦ **Gastos Imprevistos**

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración y los Órganos que conforman el presupuesto general del Departamento.

No podrán imputarse a éste rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes. La afectación de éste rubro requiere resolución motivada, suscrita por el Ordenador del gasto respectivo.

✦ **Capacitación, Bienestar social y Estímulos**

Erogaciones que tengan por objeto atender necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes. Se atenderá además las necesidades de



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

instrucción en Educación no formal del personal Administrativo y docente a cargo del Sistema General de Participaciones, referidas a cursos de actualización, seminarios, talleres.

El sistema de estímulos e incentivos está orientado a lograr que los procesos de la Administración del Talento Humano se manejen en función del Bienestar social y el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos para el mejoramiento de la gestión pública, y se reconocerá conforme a los parámetros de evaluación que establezca el reglamento interno del Comité de Incentivos del Departamento.

Se atenderá los gastos inherentes a la Capacitación (pasajes, alojamiento, alimentación, entre otros de los Conferencistas y personal requerido para el cumplimiento de esta actividad).

✦ **Gastos Protocolarios:**

Se imputarán a éste rubro las erogaciones por concepto de ceremonias especiales, atención a personalidades en el territorio nacional, compra de coronas, ofrendas florales, rancho, licores, refrigerios y demás gastos de naturaleza similar. Se imputará por éste concepto de gastos, las atenciones que se deban ofrecer a los Honorables Diputados durante el proceso de estudio y discusión del Presupuesto Departamental. Se imputará igualmente todos los actos relacionados con la conmemoración del aniversario del fallecimiento del Dr. Rodrigo Lara Bonilla.

✦ **Arrendamientos:**

Alquiler de bienes muebles e inmuebles que requiera la Administración para su adecuado funcionamiento. Se imputará por éste concepto, el arrendamiento de bodegas, locales, container y demás para alojamiento de maquinaria, equipo y otros elementos y materiales que sean adquiridos por el Departamento. Se imputará el arrendamiento de maquinaria y equipo.

✦ **Gastos de seguridad, orden Público y Electorales:**



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

Incluye las erogaciones necesarias para coadyuvar al mantenimiento del orden público en el territorio Departamental. Se atenderá el proceso de elecciones que deban realizarse durante la vigencia. Por éste rubro se cancelará el servicio de seguridad personalizada asignada al señor Gobernador y altos funcionarios del Gobierno Nacional y Extranjero en caso de visita al Departamento.

✦ **Comisiones Bancarias**

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones por servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.

✦ **Gastos y/o auxilios funerarios:**

Por éste rubro la Administración Central Departamental cancelará el auxilio funerario de acuerdo a la normatividad vigente y Acuerdo sindical.

2.3 IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS SERVICIOS

Comprende el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que autoridad competente imponga a la entidad, cualquiera sea el año de su causación. Se atenderán igualmente las comisiones Bancarias que causen los giros de Tesorería y otros servicios, como también los gastos por expedición y registro de escrituras y/o títulos. Por éste rubro se podrá cargar los gastos procesales causación, costas, etc., además los avalúos comerciales de los diferentes bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento, nacionalización de equipos, maquinarias y otros.



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

El Infihuila atenderá sus gastos financieros, incluyendo la contribución del 4x1000, con cargo al rubro **Gastos Financieros**, apropiado en su Presupuesto.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades, públicas o privadas con fundamento legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social cuando el órgano asume directamente la atención de la misma. Las transferencias corrientes se clasifican en:

Se atenderán bajo éste grupo de gastos, las transferencias a los Fondos Territorial de Pensiones y de Cesantías del Departamento, cuotas partes pensionales. Se cargará los gastos funerarios de los Pensionados.

Bajo esta denominación se entenderá: Sentencias y conciliaciones (Son pagos que deben hacer las Empresas como efecto de acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en el que se les condene u ordene resarcir un derecho a terceros), Tribunal de Ética Medica y destinatarios de otras transferencias corrientes.

Los pasivos contingentes que se incluyen en éste grupo de gastos, corresponden a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de las cuales el Departamento estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

Las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos, entre otros:



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

- ✓ Que deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- ✓ Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- ✓ Que la Entidad territorial deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

Conforme al artículo 3º de la ley 819 de 2003, las valoraciones de pasivos contingentes, se refieren a tres áreas: Contratos administrativos, operaciones de crédito público, sentencias y conciliaciones.

B. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público. Se incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizados conforme a la ley.

C. PASIVO PENSIONAL - FONPET

Por éste concepto se atenderá el costo de los Bonos Pensionales y la Transferencia que se deba efectuar al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, creado por el artículo 3º de la ley 549 de 1999. Igualmente, se atenderá la transferencia del 20% de retención de estampillas para el pasivo pensional.

D. GASTOS DE INVERSION

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable,



GOBERNACION DEL HUILA
DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de éste gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

Los proyectos de inversión deberán estar inscritos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y se ejecución corresponderá a las alternativas e indicadores descritos.

Neiva, **20 de Diciembre de 2007**

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador

SANDRA PATRICIA CHARRY RAMIREZ
Secretaria de Hacienda

GERMAN PALOMO GARCIA
Director Dpto. Activo. de Planeación

REVISADO:

.....

120

Prog: Programa – Subp: Subprograma – Proy: Proyecto – P.D.: Código Plan de desarrollo – Rec.: Fuente



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. 1234 DE 2007

SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008

CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO
Director Dpto. Activo. Jurídico.

LUCRECIA